

juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 293, que concede naturalización dominicana al Sr. Fernando López Valdez.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 293

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Fernando López Valdez, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, mecánico, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 27978, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle "1-A", casa Nº 76, del Ensanche Alma Rosa de esta ciudad, mediante la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Fernando López Valdez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 294, que autoriza a la Srta. Ramona del Carmen Martínez García, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 294

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita Ramona del Carmen Martínez García, dominicana, mayor de edad, empleada comercial, soltera, domiciliada y residente en la calle "3" esquina Proyecto, de la Urbanización Jardines Metropolitanos, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Nora del Carmen Martínez García;